



**ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 81 /21**

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 03 días del mes de mayo de dos mil veintiuno, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

**VISTO:** El Expte. N° 37.863/18-T.C. caratulado: "CONCEJO DELIBERANTE DE RAWSON - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2018"

**CONSIDERANDO:** Que los responsables del Concejo Deliberante de Rawson han presentado las Rendiciones de Cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería ejercicio 2018 pagada en 2019.

Que con fecha 19 de Abril de 2021, la Sra. Sub Relatora Fiscal eleva su Informe previsto en el art. 33 de la Ley N° V-71.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico, documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley N° V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

**Primero:** APROBAR las Rendiciones de Cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería ejercicio 2018 pagada en 2019, presentadas por los responsables del Concejo Deliberante de Rawson, en tanto expresan la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el ejercicio, que importan un monto de PESOS TRES MILLONES SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON CATORCE CENTAVOS (\$3.061.653,14), declarándolos libres de responsabilidad.

**Segundo:** Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nro.3 y a los responsables

**Tercero:** Regístrese y oportunamente, ARCHIVESE

Pte. Dr. Martin MEZA  
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA  
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA  
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD  
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA  
Ante Mi: Dra. Irma BAEZA MORALES